

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad de México, el día 26 de junio del año 2024, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Mtra. Mara Krizia Beltrán Sánchez. – Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero.

VOCALES:

Lic. César Alfonso Espinosa Palafox. - Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, de la Secretaría de Economía.

Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez. – Gerente de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz. – Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica del Fideicomiso de Fomento Minero.

Lic. Blanca Viridiana Elías Ruíz. - Gerente de Cartera del Fideicomiso de Fomento Minero.

SECRETARIA:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Secretaria de actas del Fideicomiso de Fomento Minero.

EXPOSITORES:

Lic. Érika Hernández Calixto. - Gerente de Recursos Humanos del Fideicomiso de Fomento Minero.

Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez. – Gerente de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero.



La Secretaria de Actas verificó el quórum requerido para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN ORDINARIA N° 02/2024 DEL
26 DE JUNIO DE 2024.
ORDEN DEL DÍA**

- I. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
- III. PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- IV. CIERRE DE SESIÓN.

Por lo antes expuesto, se sometió a consideración de este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero el siguiente:

**ACUERDO
No. 03/FFM/CTR/2a S022024**

Con fundamento en lo establecido en el apartado "De la Operación del Comité" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dicho acuerdo quedó aprobado por la totalidad de los miembros vocales.

Posteriormente la Secretaria a petición de la señora Presidenta continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día, por lo que se le otorgó la palabra a la Lic. Érika Hernández Calixto.

II. PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Humanos sometió a consideración del Comité la propuesta de versión pública, la Lic. Érika Hernández Calixto, comentó que en la propuesta presentada se protegieron los siguientes datos personales de un contrato de prestación de servicios por honorarios: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firmas, nacionalidad, Clave Única de Registro de la Población (CURP) y domicilio al tratarse de información confidencial.

Dicha versión se adjuntó a la carpeta como **Anexo I**.

Por lo antes expuesto, se sometió a consideración de este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero el siguiente:

ACUERDO No. 04/FFM/CTR/2a S022024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 98, fracción III, 106, 108, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106, fracción III, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la versión pública que presenta la Gerencia de Recursos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo anterior la versión pública de la documentación relativa al contrato de honorarios, en el que se protegen: Registro Federal de Contribuyentes, firmas, nacionalidad, Clave Única de Registro de la Población y domicilio por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El acuerdo quedó aprobado por la totalidad de los miembros.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Posteriormente la Secretaria a petición de la señora Presidenta continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día, por lo que se le otorgó la palabra al Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez.

III. PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Materiales sometió a consideración del Comité la propuesta de versión pública del contrato de prestación del servicio de elaboración de los reportes regulatorios de conformidad con las normas IFRS9 y cambios en la metodología de calificación de cartera comercial requerida por la CNBV.

El Lic. Heraclio Rodríguez Ordoñez señaló que se estaban protegiendo los siguientes datos personales: RFC, firmas, nacionalidad, edad y fecha de nacimiento, domicilio, Banco y Clabe interbancaria al tratarse de información confidencial. Dicha versión se adjuntó a la carpeta como **Anexo II**.

Por lo antes expuesto, se sometió a consideración de este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero el siguiente:

ACUERDO No. 05/FFM/CTR/2a S022024

Con fundamento en lo establecido por los artículos 98, fracción III, 106, 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 106, fracción III, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la versión pública que presenta la Gerencia de Recursos Materiales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por lo anterior la versión pública de la documentación relativa al contrato de prestación del servicio de elaboración de los reportes regulatorios de conformidad con las normas IFRS9 y cambios en la metodología de calificación de cartera comercial requerida por la CNBV, en los que se protegen RFC, firmas, nacionalidad, edad y fecha de nacimiento, domicilio, Banco y CLABE interbancaria por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



IV. CIERRE DE SESIÓN.

La reunión fue concluida el día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos y se procedió a la elaboración de la presente acta, la cual que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTA

MTRA. MARA KRIZIA BELTRÁN SÁNCHEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

LIC. CÉSAR ALFONSO ESPINOSA PALAFOX

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía.

LIC. HERACLIO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ
Gerente de Recursos Materiales



INVITADOS PERMANENTES

ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ
Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

LIC. BLANCA VIRIDIANA ELÍAS RUIZ
Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA
Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos